

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO**ESTADO DE INGRESOS**

1 IMPUESTOS DIRECTOS	454.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	116.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.516,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.160,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
TOTAL	959.576,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

1 GASTOS DE PERSONAL	602.457,57
2 GASTOS BS Y SERVICIOS	325.618,43
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000,00
6 INVERSIONES REALES	3.000,00
TOTAL	959.576,00

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1
1	POLICIA LOCAL	C2 (VACANTE)
4	POLICIA LOCAL (BESCAM)	C2 (1 VACANTE)

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C2	BACHILLER SUPERIOR	
ENCARGADO SS.MM	1	D1	GRADUADO EN ESO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D4	GRADUADO EN ESO	V.O (1)
OFICIAL PRIMERA (JARDINERO/A)	1	D2	GRADUADO EN ESO	
PEON JARDINERO	1	E1	GRADUADO EN ESO	
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	E1	GRADUADO EN ESO	
EDUCADORA CASA NIÑOS	3	B2/C1	DIPLOMADO FP2/BACHILLER	
AUXILIAR /cuidadora	1	D5	GRADUADO EN ESO.	V.O (1)
LIMPIADORAS	4	E2	GRADUADO EN ESO	V.O (4)

PERSONAL LABORAL TEMPORAL /NO RPT

CUIDADORA -LIMPIADORA	1	E1	GRADUADO EN ESO	OBRA O SERVICIO
MONITORA	1	D5	GRADUADO EN ESO	OBRA O SERVICIO
AEDL	1	A3	LICENCIADO	OBRA O SERVICIO

TOTAL FUNCIONARIOS: 6

TOTAL LABORALES FIJOS: 9

TOTAL LABORALES INDEFINIDOS/INTERINOS: 9

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cabanillas de la Sierra, a 1 de diciembre de 2017.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/41.092/17)

